

CASELLA & HILAL

MEMORANDUM

Ciudad de Buenos Aires, 5 de febrero de 2021

Ref.: Entrada en vigencia de la Ley de Teletrabajo No 27555

En el día de la fecha el Ministerio de Trabajo de la Nación dictó una Resolución aclarando que la Ley 27.555 que regula el contrato de teletrabajo entrará en vigencia el día 1° de abril de este año.

Dicha Resolución ha sido dictada por la autorización para ello contenida en la reglamentación de la Ley 27.555 mediante el Decreto 27/2021 publicado en el Boletín Oficial recientemente.

En los considerandos de la Resolución se fija también el plazo desde el cual el Poder Ejecutivo Nacional ha decidido considerar que comenzó a transcurrir el plazo de 90 días fijado en la misma Ley.

Atentamente,

Fabián Hilal